



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de julio de 2023
DECRETO ALC. N° 4.843.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N° 158**, tomado en la 19ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, celebrada el 04 de julio de 2023, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó la Modificación Presupuestaria N°3 del Área Cementerio, en los términos propuestos mediante Memorándum N°118, fechado del 05 de junio de 2023, suscrito por el Director de Servicios Traspasados; Memorándum N° 139, fecha de 06 de julio de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita decretar Modificación Presupuestaria N°3 del Área Cementerio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N°3**, del Presupuesto del **Área Cementerio**, de conformidad al Acuerdo N°158/2023, de Concejo Municipal, tomado en la 19ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.

3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

JVD/ipm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal